



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Expediente nº 3.643/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 25 de octubre de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 3.643/24 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid para la realización del programa de Foros Académicos;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid por importe de cuatro mil euros (4.000 €) para la realización del programa de Foros Académicos.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid (folios 28 a 34, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de cuatro mil euros (4.000 €) con cargo a la partida 501.23120.48300 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la partida 501.23120.48300 del vigente Presupuesto, a la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, con CIF Q-4768026-I, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del proyecto Foros Académicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área

DECRETO N°: 5794 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 29 OCT 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,